

ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el artículo 59.5, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 2 de marzo de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-012

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.B), 32.3.N) DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO , DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.

DENUNCIADO JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

LOCALIDAD: HOYOS DEL COLLADO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO PROPORCIONAR A LOS ANIMALES LA ALIMENTACION ADECUADA, MANTENIENDOLOS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN CON RESULTADO DE MUERTE. ABANDONO DE CADÁVERES SIN CUMPLIR LA FORMATIVA VIGENTE

ARTICULO: 2.1, 26.D), DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCION DE LOS ANIMALES

SANCION: DE 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: NZ-138

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 0 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JOSE JIMÉNEZ SANTOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PABLO NERUDA, Nº. 30

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACION DE ANIMALES CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE REGISTRO DE EXPLOTACIONES

ARTICULO: 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3000 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse